
ESPACIO EL NODO
CONVOCATORIA DE PROYECTOS 2019

BASES Y CONDICIONES**1.- Objeto:**

El presente documento **“Convocatoria de Proyectos: OPEN FUTURE EL NODO”** (en adelante, la “Convocatoria”) sienta las bases para regir el proceso dirigido a seleccionar las mejores ideas y/o proyectos que pasen a formar parte del Espacio Open Future El Nodo donde se fomentará e impulsará la incubación de los proyectos de emprendimiento a través de una metodología de aceleración específica basada en la innovación, mediante la vinculación y el acompañamiento cercano del proyecto sin importar su nivel de maduración. La principal motivación de esta Convocatoria es seleccionar ideas, proyectos o empresas que brinden una solución tecnológica para problemáticas sociales o demandas industriales actuales (en adelante, las “Ideas” o “Proyectos”, indistintamente, o “empresas”).

La presente Convocatoria se encuadra dentro del Programa Open Future celebrado entre el Gobierno de la provincia de Santiago del Estero y Telefónica de Argentina S.A., que en colaboración con Telefónica Open Future (en adelante, “TOF”), son denominados en lo sucesivo los “Organizadores”.

2.- Centro:

El Espacio Open Future El Nodo, ubicado en Avenida Los Molinos e Industrias Argentinas Parque Industrial “La Isla”, departamento Banda, será el centro destinado para la ejecución del Programa Open Future El Nodo. El espacio pretende convertirse en un espacio de referencia, bajo un novedoso concepto de innovación abierta, un lugar donde trabajar, compartir ideas y crear sinergias con otras start-ups del medio local. La iniciativa tiene lugar en un ambiente de trabajo colaborativo en el que se desarrollarán numerosas actividades para que las start-ups y el talento emprendedor impulsen y desarrollen sus iniciativas. La finalidad: elevar el impacto de tu Proyecto a su máximo potencial.

"

3.- Destinatarios:

La presente Convocatoria está dirigida a toda persona física o jurídica con Ideas o Proyectos o empresas de base tecnológica. Las Ideas, Proyectos o empresas ganadores de esta Convocatoria participarán en el programa de incubación de proyectos de base tecnológica (en adelante, el "Programa") que se desarrollará en el espacio de **Plataforma Emprender, perteneciente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología** ubicado en el domicilio arriba citado.

Los requisitos de participación son los siguientes:

1. Ser mayor de 18 años de edad y tener capacidad suficiente para obligarse. En caso de que el participante sea más de uno y/o integre un equipo, todos los miembros del equipo y/o sociedad deben ser mayores de edad y con capacidad suficiente para obligarse.
2. Disponer de residencia y/o centro de trabajo en la provincia de Santiago del Estero

En cualquier caso, los Organizadores no se harán responsables de los costes o gastos incurridos con motivo de la participación en la Convocatoria y/o Programa (tales como traslado, instalación, o estancia).

4.- Características de los proyectos:

Los Proyectos deberán estar orientados a la conformación de empresas de base tecnológica y deben plantear ideas innovadoras al medio local.

Se define tecnología como el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos utilizados en los procesos productivos, asociados a productos y/o servicios. Por un lado, la tecnología comprende los procedimientos, métodos, formas y rutinas organizativas, habilidades y capacidades en el hacer y decidir, y el uso de equipos y maquinaria. Y, por otro lado, representa conocimientos susceptibles de ser utilizados para la generación de valor en una organización.

Se entiende por innovación aquellos nuevos conocimientos que, modificando conocimientos existentes, permiten obtener nuevos productos, servicios o procesos, o mejorar los existentes.

"

5.- Presentación de Candidaturas:

Las personas interesadas en participar en la Convocatoria deberán presentar su candidatura a través de los mecanismos dispuestos en la siguiente dirección:

<http://nodosde.gob.ar/crowdworking/> y <https://www.openfuture.org/>

Esta inscripción permitirá además recibir información sobre actividades de difusión y de capacitación relacionadas con la Convocatoria y el Programa. Ésta puede ser modificada previa notificación pública y por privado a todos los Proyectos participantes y/o seleccionados.

Deberá registrarse en la plataforma Open Future y cumplimentar el formulario de participación. El participante deberá completar todos los datos requeridos, tales como:

- Información personal (contacto)
- La Idea/Proyecto
- El mercado/sector
- El equipo
- El modelo de negocios/monetización
- Otra información relevante que se le solicite.

6.- Plazo de Presentación:

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día 15 de marzo de 2019 a las 09:00hs (GMT- 3) y finalizará el 15 de abril de 2019 a las 23:59 (GMT- 3).

7.- Constitución de los Equipos:

La presentación de los Proyectos podrá realizarse en forma individual o grupal. En el caso de presentación grupal, uno de los integrantes deberá ser elegido como coordinador. Favorecerá en la evaluación del Proyecto el carácter interdisciplinario de los integrantes del grupo.

8.- Proceso de Selección:

Una vez presentados los Proyectos, junto con la información anexa solicitada, comenzará el proceso de evaluación y selección, en función de las etapas y fechas previstas.

"

Las etapas de las que se compone el proceso de evaluación y selección son las siguientes:

- Recepción de postulaciones desde el 15/03/2019 hasta el 15/04/2019.
- Selección de Proyectos semifinalistas en la semana del 22/04/2019.
- Selección de Proyectos finalistas en la semana del 29/04/2019.

9.- Fases del Proceso De Selección:

El proceso de selección consta de dos fases de evaluación:

Primera evaluación: Se evaluarán los siguientes aspectos de cada Proyecto, en base exclusivamente a la información que se haya subido dentro de la plataforma. Las postulaciones que no contengan la información mínima requerida serán descartadas y no participarán en las etapas subsiguientes.

- **Tecnología:** Se valorará el uso de tecnología, primándose los Proyectos que cuenten con una tecnología diferencial.
- **Oportunidad de negocio y propuesta de valor:** Se valorará la capacidad para hacer llegar al público final un producto/servicio que claramente se identifique como una necesidad que actualmente no esté cubierta en el mercado.
- **Potencial de mercado:** Se valorará el tamaño del público objetivo al que se dirige el Proyecto, así como la capacidad de compra de dicho público. Se valorará positivamente un potencial de mercado alto.
- **Grado de maduración del Proyecto:** Se valorará el grado de avance y recorrido con el que cuenta el Proyecto con anterioridad a la presente Convocatoria.
- **Viabilidad:** Se valorará disponer de un plan de empresa basado en la rentabilidad económico-financiera del Proyecto y la generación de empleo.

"

-
- Grado de innovación: Se valorará ofrecer un producto/servicio al mercado claramente diferenciado y mejorado frente a las soluciones existentes en la actualidad.

En función del volumen de propuestas presentadas en la presente Convocatoria, se valorarán todos los Proyectos presentados y se llegará a una primera lista de hasta un máximo de 50 Proyectos que habrán superado esta primera fase (en adelante, los "Proyectos semifinalistas").

Segunda evaluación: Los Proyectos que hayan superado la primera evaluación serán convocados a una sesión presencial (*elevator pitch*) de una duración de 5 minutos para defender el Proyecto ante un comité de selección, al que se hará referencia a continuación. Tras esta fase, serán seleccionadas hasta 10 Proyectos (en adelante, los "Proyectos Finalistas"), mientras que los Proyectos que no llegaran a dicha instancia quedarán como suplentes, asignándoles un orden en función de los méritos cosechados, y pudiendo oportunamente éstos ocupar a futuro el espacio asignado a un Proyecto Finalista si, durante el transcurso de la etapa de incubación, alguno de los Proyectos Finalistas dejara de utilizar el espacio y los recursos asignados.

Comité de Selección: Con el fin de seleccionar los mejores Proyectos para cada etapa de evaluación se contempla la composición de un comité de selección mixto formado por expertos de diferentes áreas con derecho a voto que garantice la calidad del proceso. Dicho Comité estará compuesto por:

- 1 representante de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- 1 representante de Telefónica Open Future.
- 1 representante de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- 1 representante de Universidad Católica de Santiago del Estero
- 1 emprendedor de la primera o segunda convocatoria del Espacio El NODO Open Future que haya pasado por el proceso (con el fin de constituir un número impar de votación).

En defecto de estos últimos dos organismos representantes, éstos podrán ser reemplazados por representantes del Colegio de Ingenieros de Santiago del Estero o la Fundación Endeavor NOA.

"

La resolución con los Proyectos Finalistas será publicada el día 06 de MAYO de 2019 en las páginas web: <http://nodosde.gob.ar/crowdworking/>

10.- Premio:

Los Proyectos ganadores obtendrán durante 12 meses:

- Acceso al espacio de oficina en el espacio Open Future El Nodo, en horario a convenir.
- Acceso a puestos de trabajo (escritorios, sillas, PCs, cocina, baños, refrigerio).
- Acceso a internet con wifi independiente.
- Acceso a sala de reuniones.
- Acceso a sala de conferencias.
- Acceso a uso de espacio de recreación y living.
- Acceso a uso (previa instrucción, con asesor) de Impresoras 3D.
- Acceso a plataforma Open Future y vinculación mundial.
- Acceso a asesoramiento/mentoría profesional.
- Acceso a asistencia técnica en proyectos relacionados con el área de Ingeniería por personal específico.
- Acceso a asistencia técnica en diversas temáticas con personal municipal a disposición.
- Participación en las comunicaciones, capacitaciones, seminarios y cursos que se realicen en el marco del Programa de Plataforma Emprender.

11.- Reserva de derechos:

Los Organizadores se reservan el derecho de alterar la ejecución de la Convocatoria (anular o suspender la misma) o bien modificar alguna(s) de su(s) condición(es) por cualesquiera motivos comunicándolo a los participantes a través de la plataforma Open Future, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación a los participantes. Las decisiones de los Organizadores no podrán ser apeladas.

12.- Aspectos Legales y Representaciones:

Aceptación de las bases:

La participación en la Convocatoria mediante el registro en <https://www.openfuture.org/>

supone que el participante acepta y se obliga a cumplir con los compromisos recogidos en las presentes bases legales, prestando su conformidad y aceptación a las mismas.

"

Los Organizadores y/o cualquier sociedad del Grupo Telefónica y/o vinculada a TOF se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección o a dejar las vacantes desiertas si se considera oportuno.

El participante conoce y acepta que comunica su Proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne a los Organizadores frente a reclamaciones de terceros relacionadas con la idea o proyecto de innovación que proporciona.

Propiedad intelectual e industrial:

El participante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

Los Organizadores se reservan el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier participante que altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección o incubación, que realice prácticas impropias para ventajas con medios fraudulentos, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/ o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de los Organizadores incluido el uso indebido y de forma contraria a la Ley de la plataforma Open Future.

Los datos proporcionados por el solicitante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso contrario, los Organizadores tendrán derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales a su alcance, a retirar, denegar o suspender los derechos reconocidos al participante a través de estos términos y condiciones.

El participante acepta que los Organizadores tomen las decisiones finales relativas a la Convocatoria y selección de los proyectos. Cualquier participante que no haya recibido ninguna notificación de los Organizadores dentro de los 30 días siguientes al envío de su Proyecto será considerado como no pre-seleccionado.

"

El participante autoriza a los Organizadores, por el hecho de participar en este proceso y sin ningún derecho adicional, de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con esta Convocatoria o con la actividad de los Organizadores, por cualquier medio admitido en derecho, información genérica sobre el Proyecto o la que expresamente le sea solicitada al participante para este fin, a través de correo electrónico.

La aceptación de las bases de la presente Convocatoria implica para el participante la concesión de una licencia de uso a los Organizadores sobre el contenido que envía, incluidos, sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, información confidencial y publicidad, a los únicos efectos de la ejecución de todo lo previsto en este documento.

Responsabilidad:

Los participantes serán responsables frente a los Organizadores de todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos, causados o que pudieran causar por la infracción de estos términos y condiciones.

Asimismo, los participantes serán responsables frente a los Organizadores, en caso de que con la solicitud de acceso a Plataforma Emprender – Open Future El Nodo infrinjan derechos de terceros, y mantendrán indemne e indemnizarán a los Organizadores por todos los daños y perjuicios causados, incluido todo tipo de reclamaciones, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de los abogados, los equipos de defensa y otros profesionales, debido a la falta de cumplimiento de las obligaciones antes descritas.

En caso de que los solicitantes no cumplan con el compromiso asumido por la aceptación de estos términos y condiciones, serán responsables de los daños causados a los Organizadores. La responsabilidad incluirá cualquier consecuencia inmediata, contingente y futura. El compromiso asumido en este documento entrará en vigencia a partir de la aceptación de estas condiciones y permanecerá en vigor durante 1 (un) año desde el inicio de la Convocatoria.

"

Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales:

La compañía responsable del tratamiento de tus datos al inscribirte en esta Convocatoria es Telefónica S.A., con CIF: A28015865, y dirección a estos efectos en Oeste 1, Planta 6, Ronda de la Comunicación SN - 28050 Madrid (España).

La información que tenemos sobre ti son los datos que incluyes en el formulario de inscripción a esta Convocatoria. Utilizamos tus datos para cursar tu inscripción a la Convocatoria principalmente. No obstante, también los utilizamos para otras finalidades legítimas con el objetivo de comunicarnos contigo en relación con el proceso de la Convocatoria, conocer tus preferencias en Telefónica Open Future, informarte de eventos que se celebren o para cumplir con las obligaciones legales que nos son aplicables.

Además de Telefónica S.A., tienen acceso a tus datos personales: nuestros proveedores y colaboradores, otras empresas del Grupo Telefónica, así como, en su caso, las autoridades con las que colaboramos y nos relacionamos. En este caso, para favorecer el ecosistema emprendedor y tus oportunidades de éxito, los datos de la inscripción serán compartidos con todos los Organizadores de esta Convocatoria para que puedas ser seleccionado por cualquiera de ellos. El acceso a tus datos que proporcionamos a estos terceros es siempre para las finalidades detalladas anteriormente y sólo durante el periodo de tiempo estrictamente necesario para ello.

Puedes ejercer todos los derechos de protección de datos frente a Telefónica S.A. Puedes consultar el alcance y detalle completo de tus derechos en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) así como presentar allí una reclamación si estimas que no lo hemos hecho correctamente. Si deseas darte de baja de nuestras bases de datos lo haremos automáticamente tras la correcta recepción de la solicitud. Con carácter general, podrás ejercitar todos tus derechos (en cualquier momento y de forma gratuita) escribiendo al equipo de privacidad de este servicio de Telefónica S.A. a privacidad@openfuture.org allí se indicará lo necesario para realizar el ejercicio de tus derechos.

"

Adicionalmente, podrás ejercitar tu derecho a oponerte a la recepción de comunicaciones comerciales, por cualquier canal, procedentes de Telefónica S.A. por los servicios de Telefónica Open Future, con tan sólo enviarnos un email a la anterior dirección.

Miscelánea:

Para acceder a la Convocatoria y participar en el proceso de selección, una vez registrado como usuario, el participante deberá presentar necesariamente la información y/o documentación requerida exclusivamente mediante los formularios de solicitud disponibles a los únicos fines de que se evalúe el Proyecto (sin que los Organizadores adquieran ningún derecho sobre la misma, ni responsabilidad frente al participante ni frente a terceros, manteniéndose indemne ante cualquier reclamación) y resuelva acerca de su acceso en el Programa.

Los Organizadores no garantizan la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del portal web o de cualquiera de los servicios alojados en los dominios openfuture.org y nodosde.gob.ar/crowdworking y todos sus subdominios pues los mismos están en continua actualización, y en consecuencia no garantizan que dichos portales o servicios operaren de manera permanente y libre de fallos, ni asumirán responsabilidad alguna por los daños sufridos por el solicitante por el no uso o imposibilidad de uso de la información o servicios prestados a través de las webs o servicios alojados en cualquiera de los subdominios de openfuture.org. y nodosde.gob.ar.

Los Organizadores no serán responsables de los daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal o los servicios por cualquier causa, incluidas causas ajenas a los Organizadores.

El participante asumirá toda la responsabilidad por la interpretación y uso de la información en el portal web o cualquier servicio alojado en cualquier subdominio de openfuture.org. Los Organizadores no se hacen responsables de la fiabilidad o utilidad de los servicios prestados por terceros a través de los subdominios Open Future.

"

Derechos en relación con la solicitud:

Sin perjuicio de acuerdos posteriores, con solo tomar parte en la Convocatoria, los participantes no perderán o reasignarán la propiedad en relación con los derechos que puedan derivarse de su Proyecto.

Marcas registradas:

Los Organizadores y el participante conservan todos los derechos, la propiedad y los intereses de sus respectivas marcas registradas.

El envío de la solicitud de acceso a la Convocatoria no supondrá, salvo autorización expresa en contrario, derecho alguno a favor del participante a utilizar cualesquiera derechos de propiedad intelectual de los Organizadores, incluida la promoción del Proyecto en cualquier foro utilizando el nombre de los Organizadores.

Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el portal web nodosde.gob.ar/crowdworking, openfuture.org o en cualquiera de los servicios alojados en los subdominios de openfuture.org son de la exclusiva propiedad de los Organizadores o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso.

Queda prohibido para el participante cualquier uso o explotación por cualquier medio, sin el consentimiento previo y por escrito de los Organizadores de cualquier contenido incluido en el portal web de nodosde.gob.ar/crowdworking u openfuture.org o en cualquiera de los servicios alojados en los subdominios de openfuture.org.

Limitaciones de uso:

El participante es consciente y acepta que no puede utilizar la plataforma Open Future para los siguientes fines:

- Cargar o enviar cualquier contenido que pueda violar los términos de la ley, ser contrario a la moral pública o resultar perjudicial, ofensivo, abusivo, irrespetuoso, difamatorio, vulgar, obsceno, invasor, racista, xenófobo u objetable.
- Causar daños a las personas o grupos de cualquier manera.
- Realizar cualquier acto ilegal o fraudulento.

"

-
- Cargar o enviar cualquier contenido sin los permisos necesarios para hacerlo. Tampoco se podrán enviar, cargar o transmitir de otro modo cualquier contenido comercial o publicitario.
 - Cargar o enviar cualquier contenido que viole cualquier derecho de propiedad intelectual, sin importar cómo o dónde.
 - Cargar o enviar cualquier material que contenga virus o archivos diseñados para interrumpir, destruir o limitar el funcionamiento del software, hardware o los equipos de telecomunicaciones.
 - Interferir o violar las políticas de la plataforma o de cualquier red conectada o cualquier tercero proveedor de servicios.
 - Intencional o accidentalmente, violar las leyes vigentes a nivel local, estatal, nacional o internacional.
 - Recoger o almacenar información personal sobre otros participantes.

Los Organizadores tendrán el derecho de eliminar cualquier contenido que infrinja estos términos y condiciones. El participante asumirá toda la responsabilidad por el uso de cualquier contenido propio o de terceros, ya sea parcial o totalmente. Sin perjuicio de lo anterior, los Organizadores tendrán derecho (aunque no obligación) de rechazar cualquier contenido y eliminarlo en cualquiera de sus procesos y plataformas.